

# Las prácticas extensionistas en el Programa Universitario en la Cárcel

Intencionalidades, razones, modos de intervenir

**Patricia Mercado**  
Prof. en Ciencias de la Educación (UNC)  
Mgter. en Planificación y Gestión Educativa.  
Universidad Diego Portales.  
Chile.  
Coordinadora Programa Universitario en la Cárcel.

## Resumen



El Programa Universitario en la Cárcel desarrolla actividades de docencia de grado, extensión e investigación en las unidades penitenciarias de la provincia de Córdoba.

Desde su inscripción institucional en la Facultad de Filosofía y Humanidades, ofrece a los sujetos que se encuentran privados de libertad la posibilidad de cursar carreras y participar de talleres de extensión; así también, se asientan en él proyectos de investigación sobre la problemática carcelaria.

Este escrito presenta el programa en su misión extensionista, exponiendo acerca de cómo las actividades que se llevan a cabo en la cárcel, articuladas desde intencionalidades educativas, se constituyen en procesos y prácticas de intervención en el campo social.

A modo de encuadre que regula y sostiene las propuestas, se parte de considerar que la universidad, en tanto formadora en educación superior y desde su mandato de universidad pública, puede y debe colaborar en la comprensión de problemáticas sociales, interactuando con la sociedad

y participando en contextos situados para la construcción de conocimiento y la acción transformadora.

La dimensión pedagógica de las experiencias de extensión se sostiene en propiciar el conocimiento y pensamiento de temas o problemáticas de diferentes áreas disciplinares del arte y las humanidades; pero su rasgo central lo constituye la dimensión de la intervención, en la necesidad de provocar cambios en la situación que se desea atender.

Intervenir es actuar a través de la interacción y comunicación con los sujetos con quienes se comparte el contexto social de la práctica. Un hacer que interroga los sentidos y significados del conocimiento, en orden a producir nuevos actos de pensamiento, reflexivos y críticos de condiciones previas, productos de la toma de conciencia a partir de la intervención.

## Contexto de posicionamiento

El Programa Universitario en la Cárcel - PUC- es la propuesta de formación de grado, extensión e investigación que desarrolla la Facultad de Filosofía y Humanidades en las instituciones penitenciarias de la provincia de Córdoba para los sujetos que se encuentran privados de libertad.

La educación superior, la producción de conocimiento a través de procesos investigativos y las propuestas de extensión constituyen actos educativos que sitúan al Programa en el ejercicio de las tres funciones de la universidad. Desde esta inscripción, cada una de ellas va asumiendo sus particularidades, las que requieren desplegarse para su consideración y análisis.

En esta presentación se realiza una mirada pedagógica de las prácticas de extensión que se desarrollan en el PUC con la intencionalidad de mostrar cómo se construye el concepto extensionista que sostiene la experiencia educativa de intervenir en el contexto carcelario.

Se parte de un principio de reconocimiento: que la Facultad de Filosofía -en nuestro caso- en tanto institución de educación superior y desde su mandato de Universidad pública, puede y debe

habilitar sus saberes en diferentes espacios que posibiliten hacerlos públicos. Y en este sentido, a partir de compartir la construcción de conocimiento con fin social, hacer posible una dinámica dialéctica de interacción conjunta entre universidad y sociedad.

Este proceso que es complejo, que se encuentra atravesado por múltiples condicionamientos ideológicos, políticos y sociales, ubica aún más a las actividades extensionistas en la cárcel como centro de reflexión, debate e intervención.

El PUC, como espacio de trabajo, articula una propuesta de extensión e interactúa en un contexto institucional cerrado, participando de procesos sociales y cognitivos, aportando modos colectivos de transmitir cultura.

Allí se contextualiza el hacer en situación, en un tiempo y espacio dado: el tiempo de la condena, regulado por el castigo temporal según el delito cometido, en un espacio de encierro intramuros: la cárcel. Lugar donde los sujetos también construyen o se construyen en una situación de conocimiento a través de los aprendizajes de los que participan.

Es en este juego de relaciones entre sujetos y contextos, que las condiciones posibilitadoras de subjetividad de las experiencias nos atraviesan e implican fuertemente. Pero estas prácticas también salen de su contexto de producción; van más allá, trascienden y desatan una invitación al conocimiento público, para su consideración y cuestión, en tanto aporte a la creación de cultura. Porque son discursos y lenguajes, porque expresan posiciones, valores, respuestas... dejando margen en ese proceso para compartir la pregunta y la reflexión.

El planteo que en este texto se realiza se construye desde un posicionamiento ético, teórico y metodológico y se presenta en tres instancias que interactúan mutuamente:

- El PUC (Programa Universitario en la Cárcel): un puente entre universidad y sociedad.
- La dimensión pedagógica de las prácticas extensionistas en el contexto de la cárcel.
- La construcción de la intervención.

## El PUC (Programa Universitario en la Cárcel ): un puente entre universidad y sociedad

Interesa pensar el programa desde su historia ya que las marcas originarias son fundantes. Fue en el año 1998 que nació de algunos estudiantes de la Facultad de Filosofía, el interés por ofrecer el cursado de carreras en la cárcel. Esto llevó a docentes y egresados a sumarse al análisis de la problemática carcelaria y a la posibilidad de generar el ingreso de la universidad a los penales. El proceso construyó la base para la inscripción institucional del Programa. Por convenio con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba en noviembre de 1999 se estableció el marco legal de funcionamiento del PUC.

Actualmente se dictan cinco carreras de la facultad, se desarrollan talleres de extensión para una población más amplia, no necesariamente universitaria<sup>1</sup> y se participa en otros espacios con la modalidad de taller, en el marco del Programa de Voluntariado Universitario<sup>2</sup>. Desde 2005, se lleva a cabo un proyecto de investigación radicado en el CIFFyH (Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades)<sup>3</sup>.

La población universitaria es de alrededor de veinticinco alumnos que cursan las carreras de Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Letras, Filosofía e Historia, y más de doscientas personas por año asisten a los talleres de extensión.

El programa es desarrollado por equipos, de cátedra o de extensión, constituidos por docentes, estudiantes y egresados, quienes asumen el compromiso de concurrir a dictar tutorías a las unidades penitenciarias de Bouwer y B° San Martín. Su implementación es también posible porque los estudiantes privados de la libertad -alumnos del PUC- toman la responsabilidad en el estudio y participación de la experiencia.

Desde un encuadre de trabajo compartido, nos posicionamos en una concepción de los derechos humanos y consideramos a todos los sujetos portadores de derecho a la educación. Así tam-

bién, concebimos la educación -particularmente en el contexto carcelario- como práctica posible de libertad y autonomía, por sostener que la relación entre sujetos y cultura -relación de apropiación mutua- puede contribuir al desarrollo de procesos que permitan pensar críticamente; esto es, tener conciencia, reflexionar, analizar la realidad y poder actuar en consecuencia de un modo transformador -y no reproductor- del orden social. Ejercicio éste que además es un derecho que posibilitaría volver a pensarse no sólo como sujeto sino como ciudadano.

En la particular situación de contexto en Argentina, donde los procesos de ajuste económico de los últimos años han profundizado la estratificación social, se han visto afectados con fuerte impacto social los grupos de menores ingresos: en la desocupación, caída del salario, imposibilidad de acceso y/o continuidad en la educación, entre otras. Se han planteado también políticas que apuntan a la criminalización de la miseria, hecho que se vincula con el reconocimiento de que, en su mayoría, son los pobres los que habitan las cárceles (Gauna, 2000).

Entendemos que es en esta instancia en la que el PUC puede operar como puente entre universidad y sociedad. A partir de que los sujetos que se encuentran presos pueden acceder a prácticas de educación superior, se habilita otra instancia de intervención -tanto como lo es el trabajo o la asistencia psicosocial- que puede contribuir a la toma de conciencia y al mejoramiento de los vínculos sociales. Porque las prácticas educativas, que constituyen relaciones significativas en el conocimiento a través de la comunicación y el lenguaje, aportan modos posibles de transmitir y apropiarse, dar sentido y favorecer la relación de los sujetos con el mundo. Todo lo que ocurre, ciertamente, si las propuestas de intervención aseguran intencionalmente estos presupuestos.

En ese marco es que se concibe a la universidad como una institución educativa que se inserta en la realidad social, refleja los múltiples y complejos procesos ideológicos, políticos, económicos, culturales, y se compromete de manera particular

en la necesidad de posicionarse y demostrar que la educación es realmente una herramienta de inclusión y equidad para intervenir en consecuencia.

## La dimensión pedagógica de las prácticas extensionistas en el contexto de la cárcel

Abordar la dimensión pedagógica de las prácticas extensionistas implica considerar lo pedagógico como el discurso de orden educativo que atraviesa y articula -en nuestro caso- las propuestas de intervención en el contexto de la cárcel.

Desde el enfoque de Zambrano (en prensa, pág. 7), el discurso pedagógico “permite reflexionar las prácticas en el aula de clase, ver el sentido de la educación, subvertirse contra las contradicciones del proyecto educador y promover modos de actuación siempre buscando equilibrar el 'decir' y el 'hacer'.

Para Meirieu (2004), también el discurso pedagógico necesariamente incluye la dimensión de la intención; está ubicado en el plano filosófico del querer decir y en el de la didáctica, referida a cómo hacer. Esto implica considerar la dimensión pedagógica de las propuestas educativas de manera teórica, práctica y propositiva; articulando así las intencionalidades, las posibilidades y el hacer propiamente dicho. Se sostiene de esta manera la construcción de un discurso situado en una dimensión pedagógica abocado, entre otras cosas, a los conocimientos y la reflexión.

Para el programa, esta conceptualización constituye una cuestión central a considerar: promover en los sujetos que participan tanto la apropiación de aquellos conocimientos propios de un campo u objeto disciplinar como aportar las herramientas de lenguaje y pensamiento que posibiliten la construcción de esos conocimientos y su reflexión; porque se los puede exponer a experiencias carentes de significación, a prácticas de repetición que no privilegian la reflexión de los conocimientos, si no se abordan las condiciones y modos que modelan sus procesos cognitivos, ya que, en térmi-

nos de Schlemenson de Ons (1999), las “modalidades deteriorantes de la marginación” que en su mayoría habitan las cárceles, caracterizan a los sujetos tanto en el sentido penal como económico, político, social y, sobre todo, cultural.

La finalidad de la ejecución de la pena privativa de la libertad (Ley N° 24660 -1996) es lograr que los sujetos adquieran la capacidad de comprender y respetar la ley “procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad”; no obstante, las prácticas institucionales de los sistemas penales, como señala Zaffaroni, han demostrado características estructurales como la violencia, la corrupción y el efecto reproductor de violencia. En este sentido, las prácticas extensionistas producidas en el marco del PUC dan cuenta suficientemente de cómo la formación con otros y para otros hace posible de algún modo contrarrestar los efectos del encierro y, como lo expresa Gauna (2004: 33), combatir “la omnipresencia de la institución carcelaria en todos los aspectos de la vida cotidiana de los internos y cómo constituyen al sujeto, imprimiendo modos de pensar, sentir y hacer en relación a la posibilidad de imaginar- siquiera- nuevos proyectos de vida”.

Así situados en una dimensión pedagógica se piensa y promueve la libertad y autonomía de los alumnos sosteniendo que la adquisición de saberes es una cuestión de “conocimiento”, pero además, de verdaderos “actos mentales”.

## La construcción de la intervención

En la búsqueda de equilibrar un modo de actuación entre el decir y el hacer y a partir del análisis de las prácticas extensionistas que se desarrollan en el PUC, encontramos que existe una intencionalidad que acompaña la necesidad de producir conocimiento y pensamiento: la de producir cambios. De allí surge situarnos en el sentido que va desde la dimensión pedagógica a la construcción de la intervención.

Alrededor de la sistematización de experiencias que hemos emprendido con los equipos de talleres de extensión<sup>4</sup>, constituidos por psicólogos,

comunicadores, artistas plásticos, filósofos, entre otros, y a fin de captar las cualidades propias de este trabajo, consideramos relevante establecer relaciones entre el significado que se otorga a la extensión universitaria y la particularidad que dicho concepto adquiere en el contexto carcelario.

Se parte, entonces, de una consideración a construir: ¿qué es hacer extensión en la cárcel?, ¿qué no es extensión?

Algunas aproximaciones hemos logrado cuando acordamos que lo primero y necesario es posicionarnos en un lugar de encuadre que, a modo de marco ético-político, regule y sostenga las prácticas. Es el PUC quien representa a la Universidad<sup>5</sup> en una institución de castigo, por lo que hacer extensión implica articular lógicas complejas, en las que se imbrican políticas, intencionalidades y prácticas de ambas instituciones. En este caso, además, lógicas contrapuestas, porque allí donde el Servicio Penitenciario ve al sujeto como objeto de tratamiento, desde el programa lo entendemos como sujeto de derecho.

Otra cuestión que delimita el campo es entender que hacer extensión es diferente a hacer docencia o investigación.

En los procesos de enseñanza y aprendizaje se promueve en quien aprende, la apropiación de un objeto de conocimiento cultural o científico a partir de la transmisión; el sujeto que enseña hace posible la comprensión de las estructuras conceptuales de las disciplinas. En los procesos investigativos que construyen conocimiento, la manera de participar requiere otra actitud y otra actividad. Dice Alvarez Pedrosian, “la de estar lo más posible en silencio, en poder 'devenir imperceptible', en dejar discurrir y movilizar el discurso, en fomentar que se exprese el otro, el sujeto o los sujetos que viven el fenómeno, lo constituyen”.

Sin embargo, en la actividad de extensión se aborda una problemática o tema sobre la que se pretende pensar y actuar. En las dinámicas que se proponen en los cursos y talleres del PUC, los responsables se implican en la mediación al asumir una apuesta colectiva de aprendizaje e intervención que tienda a la transformación en las relacio-

nes, con otros, con el conocimiento, con diferentes lenguajes o en la constitución de las subjetividades. Un hacer o una acción en situación habla, por ejemplo, de obras artísticas que se crean a partir de pensar un proyecto colectivo, de textos literarios que responden a criterios consensuados, de reflexiones filosóficas producto de interrogantes fundacionales a la realidad social.

Establecidos estos rasgos, acordamos entonces que al concepto de extensión lo define su carácter intervencionista, esto es, la forma o sentido particular que adquiere está en los procesos de intervención que desata.

Al hablar de intervención, refiere Nicastro (2004) que “recuperamos la perspectiva de Ardoino, J. (1981) en el sentido de un venir entre...un espacio, una forma de presencia que colabora para interrogar lo cotidiano, para producir un conocimiento nuevo sobre lo conocido, una mirada y un recolocarse de otro modo”.

En los procesos extensionistas es objeto de intervención el derecho de los sujetos a aprender significativamente, no lo es, por el contrario, el tratamiento penitenciario ligado a premiar o castigar la conducta. A través de los aprendizajes, es posible acceder a una autonomía de pensamiento y a una forma de libertad en la creación, principios sociales que aunque se encuentran fuertemente interpelados en el contexto de la cárcel, se constituyen en instancias que pueden habilitarse por las intencionalidades de quienes asumen la tarea de la extensión.

Las propuestas de los equipos de trabajo nacen en diferentes áreas disciplinares, abordan alguna temática de su especificidad, con la preocupación central de la formación de otros en tanto sujetos de la educación, para favorecer a la emancipación a través de la interiorización y uso de los saberes.

Intervenir es actuar en un plano de intersubjetividad -instancia social-, en una acción de mediación que busca dar sentidos y significados al conocimiento basado en las relaciones interpersonales, en el lenguaje y la comunicación de los sujetos con quienes se comparte el contexto de existencia; en

orden a producir nuevos pensamientos, diferentes o no, pero críticos y desnaturalizados de las condiciones previas, para lograr la internalización o toma de conciencia -institancia individual-, producto de la intervención.

Es en este sentido que nos valemos de Vigostsky (1934), para quien la conciencia está organizada en el plano social. Aunque parezca algo paradójal, la autonomía del sujeto parece depender de prácticas sociales como la toma de conciencia y la reflexión en espacios de acción o zonas de intersubjetividad.

Así entendemos que las prácticas extensionistas -prácticas de intervención- pueden colaborar en la comprensión colectiva del papel ético, político y social de la formación en educación pública y apostar, desde contextos situados, para que los ciudadanos se preparen en prácticas con sentido democrático de construcción de vínculos y ejercicio pleno en la realidad social.

## Notas

1. Talleres de extensión que se desarrollan desde hace más de 5 años son el Taller de "Plástica y pensamiento artístico" en el Penal de San Martín y el de "Teatro y radio-teatro" en Bouwer. También se han dictado: "La Filosofía como ejercicio de la autonomía", "Teatro de títeres como dispositivo para la reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley penal. Cetrám II", "Taller de Antropología" y "Derechos Humanos. Exclusión y resistencia".

2. Otros espacios de taller se implementan desde el Programa de Voluntariado Universitario, inscriptos en el proyecto del PUC: "Prácticas educativas y oportunidades de aprendizaje en contextos de reclusión" en B° San Martín, a cargo de docentes coordinadores, estudiantes regulares y del PUC, en orden a promover: el lenguaje de las disciplinas del arte y las ciencias sociales, las estrategias de pensamiento para el estudio, la iniciación a la lectura y el uso de las bibliotecas para el aprendizaje y la búsqueda de información.

3. El proyecto de investigación "Significaciones atribuidas a la educación" es dirigido por Alicia Acín. CIFYH- Secyt (Secretaría de Ciencia y Tecnología). UNC.

4. Las reuniones con los equipos a cargo de talleres de extensión fueron realizadas entre 2004 y 2006. Participantes: Ana Correa, Carlos Szulkin, Magdalena Brocca, Fulvio

Stanis, Valeria Prato, Pablo González Padilla, Carolina Romano, Ernestina Garbino, Fernanda Vivanco, Mariel Castagno, Mariela Lario y Alejo González.

5. Situarnos como universitarios en la cárcel es una práctica compleja, de permanente refundación del programa, caracterizada por las convicciones, reposicionamientos, debates de los sujetos que participamos, así como por un sinnúmero de anuncios, permisos y controles que corren de lugar la oportunidad educativa -en muchas ocasiones- para el servicio penitenciario.

## Bibliografía

-Acín, A. et al.: *Ponencia Prácticas en Educación Superior en el contexto carcelario. El Programa Universitario en la Cárcel*. III Encuentro Educativo de docentes de EGBA con sede en cárceles del MERCOSUR. GESEC y Comisión Universitaria sobre Educación Pública en las Cárces de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata (2005).

-Alvarez Pedrosian, E.: *Entrevista La escucha activa en la comprensión crítica*.

-Baquero, R.: *Vigotsky y el aprendizaje escolar*. Aique. Bs. As. (1996).

-Brocca, M.: *Ponencia La Universidad tras las Rejas: una mirada sobre el Programa Universidad en la Cárcel*. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC. (2003).

-Correa, A. (Comp.): *Notas para una psicología*

*Social. Como crítica a la vida cotidiana*. Ed. Brujas. 3ª. Edición. Córdoba. (2003).

-Correa, A.: *Seminario Taller: Espacio Universitario*. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC. (2003)

-Foucault, M.: *Vigilar y castigar*. Siglo XXI. Bs. As. (2005).

-Freire, P.: *La naturaleza política de la educación*. Paidós. Barcelona. (1990).

-Gauna, R. et. al.: *Relatos a la intemperie*. Casa del Liberado. Ferreira Editor. Córdoba (2004).

-Gordillo, M. et. al.: *Texto de presentación al premio Presidencial Experiencias Solidarias*. PUC .FFyH. UNC (2004).

-Juri, M., Mercado P y Abrate, L.: *Sujetos, escuela y aprendizaje*. UEPC. La Tiza. Córdoba. (2004).

-Mercado, P. et. al.: *Una experiencia de Educación No formal*. Editorial UNC. (2002).

-Meirieu, P.: *En la escuela hoy*. Octaedro-Rosa Sensat. Barcelona. (2004).

-Nicastro, S.: *Trabajar de director...o sobre un hacer en situación*. Revista Novedades Educativas N° 159. Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico. Bs. As. (2004).

-Schlemenson de Ons, S. (Comp.): *Cuando el aprendizaje es un problema*. Paideia. Bs. As. (1999).

-Zambrano Leal, A.: *El concepto de Pedagogía en Philippe Meirieu*. Revista Educación y Pedagogía. Universidad de Antioquia. Colombia (En prensa).